



**REGLAMENTO INTERNO DE INSPECTORÍA MUNICIPAL
DE TRANSPORTE
MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA,
HUEHUETENANGO**



Aprobado según Acta No. 36-2020

Punto: SEXTO

De Fecha: 14 de agosto del año 2,020



REGLAMENTO INTERNO DE INSPECTORIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO:

1. OBJETO DEL REGLAMENTO:

El reglamento interno de organización y funcionamiento de la dependencia de inspectoría municipal de transporte del municipio de La Democracia, Huehuetenango, tiene por objeto establecer las funciones de la dependencia y del personal con que cuenta la misma.-

2. BASE LEGAL:

El Código Municipal en el artículo 3 señala su autonomía y la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza que el municipio, elige sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtienen y dispone de recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos.

Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna Ley o disposición Legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la Republica.

Según el Artículo 34 del Código Municipal, el Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento. Los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

El reglamento interno de organización y funcionamiento de la inspectoría municipal de transporte del municipio de La Democracia, Huehuetenango, es congruente con la normativa descrita, para facilitar la delegación de función, la división del trabajo y la coordinación y armonía que debe existir en el ambiente laboral municipal.



3. OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA

- a. Garantizar que la presentación del Servicio de Transportes Urbano, de Taxi, Mototaxis, Fleteros y Servicio Escolar en este municipio sea accesible, eficiente y de calidad.
- b. Atención a usuarios del servicio de transportes urbanos, taxi, mototaxis, fleteros, escolar y público en general.
- c. Observancia de necesidades que se presentan y planteamiento de soluciones a donde corresponde.-
- d. Desarrollar relaciones humanas y sociales entre trabajadores municipales de esta dependencia, transportista y población en general.

4. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA DE INSPECTORIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO.

- a. Regularización del servicio de transporte urbano, taxi, moto taxi, fleteros y escolares.-
- b. Supervisión y control de puestos, rutas recorridos, horarios y lugares autorizados para la prestación del servicio del municipio de La Democracia, Huehuetenango.
- c. Consignación al predio municipal de los vehículos no registrados (piratas), que anden prestando el servicio de taxis, mototaxis y fleteros.-
- d. Control de los arrendatarios de predios de estacionamiento del servicio de taxi, moto taxi, fleteros del municipio de La Democracia, Huehuetenango.-
- e. Procedimientos de renovación de contrato de transporte urbano, taxis, mototaxis y fleteros.-
- f. Elaboración de órdenes de pago para cancelar en DAFIM para taxis, fleteros, transportes urbanos y extraurbanos que transitan en el municipio de La Democracia departamento de Huehuetenango.
- g. Elaboración de informes, providencias, notas y oficios requeridos sobre expedientes de transporte urbano.-



- h. Elaboración de remisiones a infractores a la ley de tránsito y reglamentos de transporte y contratos establecidos con la municipalidad con transportistas, taxis y fleteros.-
- i. Establecer la forma de laborar en el transporte urbano, taxis, mototaxis y fleteros en el municipio de La Democracia, Huehuetenango.-
- j. Revisión y supervisión de buses, que prestan el servicio de transportes urbano, taxi, mototaxis, fleteros y escolares, en el municipio de La Democracia, Huehuetenango.
- k. Elaboración y colaboración de calcomanías de transporte urbano, taxi y mototaxis registrados en la dependencia.-
- l. Elaboración de actas de la dependencia, archivo de documentos relacionados al transporte.-
- m. Recursos de revocatoria de lo relacionado al transporte.-
- n. Registro de los concesionarios del servicio de transporte urbano, taxi, mototaxis y fleteros.
- o. Marcación de paradas del servicio de transporte urbano, marcación de predios de fleteros y taxis.-
- p. Control de los puestos de los inspectores y atempadores de las rutas de transportes.-
- q. Resolución de conflictos relacionados a la prestación del servicio de transporte en el municipio.-

5. FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA INSPECTORIA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO:

a. JEFE INSPECTORIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE:

- Naturaleza del puesto: Dirección y Administración
- Jefe inmediato: Juez de Asuntos Municipales



ATRIBUCIONES DEL PUESTO:

- Dirigir, planificar, organizar e inspeccionar la prestación, conducta y cumplimiento de las funciones administrativas y operativas de la inspectoría municipal de tránsito.
- Encargado de la regularización del servicio de transporte urbano, taxis, mototaxis, fleteros y escolares en el municipio de La Democracia, Huehuetenango.-
- Contar con su gafete de identificación a la vista en el horario laboral establecido, para desempeñar sus funciones.-
- Gestionar capacitaciones para transportistas y personal de la dependencia, para servir con eficiencia al municipio de La Democracia, Huehuetenango, con respecto al servicio de transporte.
- Llevar control y registro de los ingresos económicos que genera la dependencia y velar que los ingresos económicos que genera la dependencia, para la municipalidad sean superiores a los años anteriores, para la auto sostenibilidad de la misma.
- Ser responsable del mobiliario y equipo que le sean asignados para el desempeño de sus funciones.-
- Solicitar el equipo, útiles y enseres de oficina para ejecutar y desarrollar las diferentes actividades de la dependencia.-
- Efectuar reuniones periódicas de trabajo con personal de la dependencia para hacer de su conocimiento las metas, objetivos y que estrategias se utilizaran para el desarrollo del trabajo.-
- Nombrar y supervisar puestos, rutas, recorridos, horarios y lugares autorizados para la presentación del servicio de transporte.
- Coordinación con Concejo Municipal, Alcalde y Juez de Asuntos Municipales, sobre situaciones de regularización del transporte urbano, escolar, predio de estacionamiento de fleteros, predio de estacionamiento de taxis.-
- Coordinación con la policía municipal de tránsito y otras autoridades para la regularización del servicio de transporte urbano, escolar, predios de estacionamiento de taxis y mototaxis y mototaxis, predio de estacionamiento para fleteros.-



- Control de los arrendatarios de predios de estacionamiento de taxis y fleteros del municipio.-
- Control del servicio de transportes extraurbano en el municipio que es autorizado por el Ministerio de Comunicaciones.-
- Procedimientos de renovación de contratos de transporte urbano, taxis, mototaxis y fleteros.-
- Conocimiento de recursos de revocatoria relacionados al transporte.-
- Control de los puestos de inspectores y atempadores de las rutas de trasportes.-
- Resolución de conflictos relacionados a la prestación del servicio de transportes en el municipio de La Democracia, Huehuetenango.-
- Coordinar la revisión y supervisión de buses, que prestan el servicio de transportes urbano, taxis, mototaxis, fleteros y escolares en el municipio de La Democracia, Huehuetenango.-
- Operativos de control de regularización del servicio Transporte Urbano, escolar, predios de taxi, predios de mototaxis y predios de fleteros.-
- Marcación de paradas del servicio de Transporte Urbano, predios de taxi, predios de mototaxi y predios de fleteros.-
- Rendir informes de las diferentes actividades de la dependencia.-
- Y las demás funciones que de acuerdo a su competencia el alcalde municipal de asigne.

b. SECRETARIA DE LA INSPECTORIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE

- Naturaleza del puesto: Administración
- Jefe Inmediato: Jefe de la inspectoría municipal de transporte



ATRIBUCIONES DEL PUESTO:

- Atención a usuarios de transporte y público en general.-
- Redacción, recepción y archivo de todos los tipos de documentos de la dependencia de transporte.-
- Elaboración de órdenes de pago para servicios de transporte urbano, escolar, predio de estacionamiento de taxis, predio de estacionamiento de mototaxis y predio de estacionamiento para fleteros
- Elaborar solicitudes de vacaciones de los trabajadores y canalizarlos a través de la oficina de Recursos Humanos, secretaría y alcaldía municipal.-
- Redacción de concomimientos y actas en el libro de conocimientos, cuando así se requiera.-
- Llevar ficha récord del personal, para verificar periodos vacacionales, sanciones, etc.
- Elaboración de informes de la inspectoría municipal de transporte.-
- Cumplir con jornadas de trabajo y horarios establecidos para su puesto en la dependencia.-
- Ser responsable del mobiliario y equipo que le asignen para el desempeño de sus funciones.-
- Limpieza de la o las oficinas de la dependencia de la inspectoría municipal de transporte.-
- Apoyo en la revisión y supervisión de buses que prestan el servicio de transporte en el municipio de La Democracia, Huehuetenango.-
- Y las demás funciones que de acuerdo a su competencia, su jefe inmediato o alcalde municipal le asigne.-



c. INSPECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL:

- Naturaleza del puesto: Operativo
- Jefe Inmediato: Jefe de la inspectoría municipal de transporte

ATRIBUCIONES DEL PUESTO:

- Velar por el cumplimiento y la buena marcha del servicio de transporte en el municipio de la Democracia, Huehuetenango.-
- Realizar las actividades que sean asignadas según su puesto y el presente reglamento.-
- Ser responsable del mobiliario y equipo que le asignen, para el desempeño de sus funciones.-
- Velar por el cumplimiento de horarios y recorridos establecidos para los buses de las diferentes rutas del transporte urbano en el municipio.-
- Velar por el control de los arrendatarios de predios de estacionamiento de taxi, mototaxis y fleteros.
- Velar por la regularización del servicio de transporte urbano, taxis, mototaxis y fleteros.-
- Elaboración de remisiones a infractores a la ley de tránsito y reglamentos de transporte y contratos establecidos con la municipalidad de trasportistas, taxis, mototaxis y fleteros.-
- Encargado de marcación de paradas del servicio de transporte urbano, marcación de predios de fleteros, taxis y mototaxis.-
- Velar por la regularización del transporte escolar en el municipio de la Democracia, Huehuetenango.-
- Coordinación para la presentación del servicio de transporte urbano, escolar, predio para fleteros, predio para taxis, predio de mototaxis, para actividades de fiestas del segundo viernes de cuaresma.-
- Apoyo a desvíos del servicio de transporte urbano, escolar, fleteros, taxis y mototaxis, cuando surgen emergencias u otras actividades.-



- Revisión y supervisión de buses, efectuando en coordinación con el experto mecánico indicado por la municipalidad.-
- Operativos de control de regularización del servicio de transporte urbano, escolar, predios de taxis, predios de mototaxis, predios de fleteros.-

6. DISPOSICIONES GENERALES:

- a. La inspectoría municipal de transporte ejercerá sus funciones dentro de la jurisdicción municipal; en el extraurbano, cuando las necesidades así lo requieran, a juicio del jefe de la dependencia y el alcalde municipal.-
- b. La inspectoría municipal de transporte, para cumplir sus funciones de manera eficiente como mínimo estará integrado por un jefe, una secretaria y el número de inspectores que la dependencia de demande.-
- c. El personal de la dependencia será nombrado por el alcalde municipal, debiendo llenar las formalidades de ley. Este personal tendrá carácter de empleado municipal y gozará de todos los derechos municipales que se otorguen.-
- d. Para ser miembro de la inspectoría municipal de transporte, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:
 - Ser mayor de edad
 - Saber leer y escribir
 - Carecer de antecedentes penales y policíacos
 - No ser ebrio habitual o abusar de bebidas alcohólicas, ni hacer uso de estupefacientes
- e. El Alcalde Municipal y el Juzgado de Asuntos Municipales, serán los responsables de velar porque el Reglamento se aplique correctamente y sin preferencias de ninguna naturaleza.-
- f. La dependencia debe cumplir y velar porque se cumplan las leyes del país, así como las ordenanzas, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones del consejo municipal.-



7. FALTAS Y SANCIONES:

- Las faltas cometidas por los miembros de la inspectoría municipal de transporte, siempre que por su naturaleza no merezcan ser penados de conformidad con el Código Penal, serán sancionadas por el Alcalde Municipal, mediante el código de trabajo, ley de servicio civil y reglamento interno de personal municipal, así como el presente reglamento.

8. PROHIBICIONES:

- a. Solicitar o recibir dádivas, regalos o recompensas de sus subalternos, superiores o personas particulares, con el objetivo de ejecutar, abstenerse de ejecutar y/o ejecutara con mayor esmero o retardo cualquier acto inherente o relacionado con sus funciones.-
- b. Ejercer actividades o hacer propagandas de índole político o religioso durante y en el lugar de trabajo o bien tomar en cuenta la afiliación política o credo religioso de los ciudadanos para atender sus gestiones, favoreciéndoles o discriminándoles.-
- c. Se deja establecido que dentro de los inmuebles municipales y fuera de los mismos, el personal con que cuenta la inspectoría municipal de transporte, debe guardar el respeto debido entre compañeros y no utilizar palabras soeces.-
- d. Por alguna emergencia o fuerza mayor se podrán hacer algún tipo de cambio en la dependencia, siempre y cuando se cuente con el aval del jefe de la inspectoría municipal de transporte y/o alcalde municipal.

9. DISPOSICIONES FINALES:

- a. Cualquier caso no previsto en este reglamento será resuelto por el concejo municipal, si lo considera conveniente.-
- b. El presente reglamento entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación por parte del Concejo Municipal del municipio de la Democracia, Huehuetenango.



Municipalidad

La Democracia, Depto. Huehuetenango Guatemala, C. A.

Teléfono: 77738366

E-mail: munilademohuehue@hotmail.com

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: para el efecto tener a la vista el libro de Actas número 4, de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal del año dos mil veinte, en el cual se encuentra el acta No. 36-2020 de fecha catorce de agosto del año dos mil veinte, cuyo punto sexto copiado dice: -----

SEXTO: El honorable Concejo Municipal entró a conocer el Reglamento Interno de la Inspectoría Municipal de Transporte del municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos de la municipalidad local. El honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el inciso i) artículo 35 del Decreto 12-2020 del Congreso de la República, (Código Municipal) establece dentro de las funciones del Concejo Municipal la emisión y aprobación de Acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales.- **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Reglamento Interno de la Inspectoría Municipal de Transporte del municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, el cual cumple con los objetivos y las expectativas de la función de esa dependencia, por lo tanto el honorable Concejo Municipal con base en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República, artículos 3, 6, 7, 9, 33, 35 inciso a), d), e), f), i) y aa), 68, 70, 96 Bis y 96 Ter. del Decreto Legislativo 12-2002 Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA. I) Aprobar el Reglamento Interno de la Inspectoría Municipal de Transporte del municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango.--II)** Que se comunique el presente acuerdo a donde corresponde.— fs) aparecen las firmas ilegibles de integrantes de la Corporación Entrante; Santiago Aminabad Molina López Alcalde Municipal, Florencio Morales Orellana Síndico primero, Milton Eli López Villatoro Síndico segundo, O.R.M Conejal primero, ilegible de Julio Manolo Hernández, Castillo Conejal segundo, J. C.P. Conejal tercero.—ilegible de Rugby Ely Mérida Rivas Conejal cuarto; ilegible de Elva Rubi López Herrera Conejal V.; ilegible de Mauro Enrique Borrás Argueta, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos.

Y, para los efectos legales consiguientes, extendo, firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en una hoja útil de papel bond con membrete de la Municipalidad, en el municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, a catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Mauro Enrique Borrás Argueta
Secretario Municipal.



Visto Bueno: Santiago Aminabad Molina López
Alcalde Municipal

